

Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Aportación de documentos (originales o copias compulsadas) :

Núm.	Documentos a presentar, según proceda, para la admisión y baremación	Puntos posibles	Puntos obtenidos
Requisitos	DNI	---	
	Título de Grado Profesional de Canto	---	
	Curriculum Vitae	---	
	Justificante o resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de 30€ de la tasa por participación en pruebas selectivas	---	
Formación máx. 2 puntos	Certificados o títulos en los que conste un organismo público, que acrediten la formación recibida y sus horas		
	Formación de 100 a 300 horas 1 puntos		
	Formación de 301 a 600 horas 1,5 puntos		
	Formación de más de 600 horas 2 puntos		
Experiencia máx. 5 puntos	Certificado de vida laboral para comprobar los días de alta y contratos laborales que podrán venir acompañados de certificados que acrediten la experiencia profesional relacionada (en el caso de autónomos/as vida laboral y alta en IAE): (Máx. 5 ptos.):		
	Como profesor/a de canto según el siguiente detalle, por cada día cotizado: 0,003 puntos		
	Como director de coro, con un máximo 2 puntos, por cada día cotizado: 0,002 puntos		
	Por concierto realizado, como director de coro o cantante solista, con un máximo de 2 puntos: 0,05 puntos		
Máx. 3 puntos	Entrevista curricular	De 0 a 3	
	Otros documentos:		
	Total puntos	Máx 10 puntos	

Declaro que son ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud y lo firmo

En Almensilla a _____ de _____ de _____

A/A DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Protección de datos:

En cumplimiento de la dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, conocido como Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), el Ayuntamiento de Almensilla le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El fin de este fichero es poderle informar de temas de formación y empleo, Usted puede como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad pudiendo también, rectificarlos o completarlos en cualquier momento enviando un email a la dirección secretariaformacionalmensilla@almensilla.es

Segundo: Publicar las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, dando un plazo de 7 días hábiles a raíz de la misma, para la presentación de solicitudes de personas candidatas.

En Almensilla a 11 de febrero de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Agripina Cabello Benítez. La Secretaria-Interventora, Blanca Escuin de Leyva,

15W-1269

CANTILLANA

Transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2021, y no habiéndose planteado reclamación alguna en el periodo de exposición pública de acuerdo con el certificado emitido por la Secretaría General con fecha 24 de febrero de 2021, se eleva a definitivo, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

Cap.	Denominación	Previsiones iniciales
1	Impuestos directos	3.093.877
2	Impuestos indirectos	90.000,00
3	Tasas y otros ingresos	544.500,00
4	Transferencias corrientes	3.882.800,18
5	Ingresos patrimoniales	8.333,86
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	7.634.611,04

Gastos

Cap.	Denominación	Créditos iniciales
1	Gastos de personal	3.503.713,52
2	Gastos en bienes Corr. y servicios	3.003.082,58
3	Gastos financieros	31.472,12
4	Transferencias corrientes	195.823,34
5	Fondo de contingencia	35.557,50
6	Inversiones reales	387.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	462.961,98
	Total	7.634.611,04

Igualmente, de conformidad con los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento que acompaña como Anexo al Presupuesto General para el ejercicio 2021:

A) Personal funcionario de carrera.

	N.º plazas		Grupo	Nivel
1. Escala Habilitación de Carácter Nacional.				
Secretario/a	1		A1	29
Interventor/a	1		A1	29
Tesorero/a	1	(vacante)	A1	23
2. Escala Administración General.				
Técnico/a Medio de Gestión de Secretaría	1		A2	23
Técnico/a Medio de Gestión de Intervención	1	(vacante)	A2	23
Administrativo/a	6	(2 vacantes)	C1	19
Aux. Administrativo/a	1	(vacante)	C2	18
Conserje	1		Ag. Prof.	13
3. Escala Administración Especial.				
Arquitecto/a Técnico	1		A2	23
Archivero/a-Bibliotecario/a	1		A2	23
Técnico/a Recursos Humanos	1		A2	23
Técnico/a Aux. Biblioteca	1		C1	19
Oficial Policía Local	2		C1	21
Agente Policía Local	14	(6 vacantes)	C1	19
Técnico/a de Mantenimiento	1		C1	19
Encargado/a Mercado y Galería Comercial	1	(a extinguir)	C2	18
Oficial Jardinero/a	1	(vacante)	C2	18
Oficial Carpintero-Conserje	1	(vacante)	C2	18
Peón/a de usos Múltiples	2	(1 vacante)	Ag. Prof.	13
Operario/a Pavimento-Barrendero/a	2	(2 vacante)	Ag. Prof.	13
Sepulturero/a	1		Ag. Prof.	13
Limpiador/a Dependencias Municipales	6	(1 vacante)	Ag. Prof.	13
Conserje Escuela	1		Ag. Prof.	13

B) Personal laboral fijo.

Puesto de trabajo	N.º plazas		Área
Trabajador/a Social	1		Bienestar Social
Animador/a Socio-Cultural	1		Cultura
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	1	(vacante)	Bienestar Social
Limpiador/a Dependencias Municipales	4	(2 vacantes)	Servicios Generales
Encargado/a Campo Fútbol y Piscina	1	(vacante)	Deportes
Conserje Escuela	1		Educación
Conductor/a Oficial Oficinos	2		Servicios Generales
Técnico/a Electricista	1		Servicios Generales
Agente de Desarrollo Local	1		Desarrollo Económico
Peón Usos Múltiples	1	(vacante)	Cultura
Telefonista Atención Ciudadana	1		Gobierno Interior
Encargado/ Obras PFOEA y Municipales	1	(vacante)	Ordenación Territorio
Técnico/a de Deportes	1		Deportes
Peón/a Usos Múltiples-Sepulturero	1		Servicios Generales
Conserje-Telefonista	1	(vacante)	Bienestar Social

C) Personal laboral indefinido no fijo.

Puesto de trabajo	N.º plazas		Área
Psicólogo/a	1	(vacante)	Bienestar Social
Aux. Administrativo/a PFOEA	1	(a extinguir)	Ordenación Territorio

D) *Otro personal laboral.*

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>N.º plazas</i>		<i>Área</i>
Terapeuta S.A.I.T	1	(vacante)	Bienestar Social
Trabajador/a Social Inmigración	1	(vacante)	Bienestar Social
Trabajador/a Social Drogodependencia	1	(vacante)	Bienestar Social
Graduado/a Social	1	(vacante)	Bienestar Social
Técnico/a Integración Sociolaboral	1	(vacante)	Bienestar Social
Aux. de Ayuda a Domicilio	2	(vacantes)	Bienestar Social
Limpiador/a Dependencias Municipales	2	(vacantes)	Servicios generales
Monitor/a Deportivo	1	(vacante)	Deportes
Arquitecto/a Técnico	1	(vacante)	Ordenación Territorio
Agente Dinamizador Juvenil	1	(vacante)	Juventud
Monitor/a Cultural	1	(vacante)	Cultura
Dinamizador/a Centro «Guadalinfo»	1	(vacante)	Desarrollo Económico
Aux. Información Bienestar Social	1	(vacante)	Bienestar Social

E) *Personal eventual.*

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>N.º plazas</i>		<i>Área</i>
Encargado/a Servicios Mantenimiento	1		Presidencia
Asesor/a Alcaldía	1		Presidencia

Asimismo, en cumplimiento del artículo 103 bis apartado tercero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se hace pública la masa salarial del personal laboral para el año 2021:

- Masa salarial personal laboral fijo: 457.773,29 euros.
- Masa salarial personal laboral indefinido no fijo: 47.227,66 euros.
- Masa salarial otro personal laboral: 374.107,10 euros.

Total masa salarial: 879.108,05 euros.

Dicha aprobación del Presupuesto General podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cantillana a 24 de febrero de 2021.—La Alcaldesa, Ángeles García Macías.

6W-1607

—————
CARMONA

Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, en el sentido de dejar sin efecto el artículo 66.2, relativo al reconocimiento de premio extraordinario a los empleados municipales en los casos de jubilación voluntaria anticipada.

Dicho acuerdo, se somete a exposición pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, periodo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro del documento aprobado y el expediente tramitado se podrán consultar en las dependencias del área de Secretaría del Ayuntamiento de Carmona, sita en calle El Salvador, núm. 2, de esta ciudad, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Carmona y en el portal de transparencia municipal.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento de Carmona, adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, aprobando la redacción definitiva de la modificación del Reglamento y la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carmona a 11 de febrero de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

15W-1250

—————
CASTILLEJA DE GUZMÁN

Doña María del Mar Rodríguez Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión plenaria de fecha 20 de enero de 2021, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 1/2021, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, se eleva a definitivo el acuerdo inicial.

A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia el resumen por capítulos del Presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle, advirtiendo que puede interponerse por los interesados re-